

Desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia a partir del Decreto 1072: una revisión sistemática*

Development of Occupational Safety and Health Management Systems in Colombia in Terms of Decree 1072: A Systematic Review

*Daniel García Carreño***

*Katherine Navarro Ardila****

*Liliana Parra Osorio*****

Fecha de recepción: 5 de mayo del 2020
Fecha de aprobación: 25 de mayo del 2020

RESUMEN

Un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) tiene por objeto el control de peligros y riesgos laborales enfocados en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad

* Este artículo es producto del macroproyecto de investigación “La legislación en la protección de los peligros, riesgos laborales y la salud laboral en Colombia”, del grupo de investigación Estudios Interdisciplinarios DESC y del Mundo del Trabajo, del Centro de Investigaciones sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre (Bogotá). Este producto se elabora en articulación con el grupo de investigación Esculapio de la Universidad Libre, sede de Cali.

Citar como: García Carreño, D., Navarro Ardila, K. y Parra Osorio, L. (2020). Desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia a partir del Decreto 1072: una revisión sistemática. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 15(2), 37-57. DOI: <https://doi.org/10.15332/19090528/6242>

** Ingeniero industrial, con estudios en la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Universidad Libre, sede de Cali. Correo: [dagar96@hotmail.com](mailto: dagar96@hotmail.com), ORCID: 0000-0001-9904-0536

*** Ingeniera industrial, con estudios en la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Universidad Libre, sede de Cali. Correo: katherin-navarro@unilibre.edu.co y katerin_0628@hotmail.com, ORCID: 0000-0002-3994-2826

**** Doctora en Ciencias de la Salud en el Trabajo por la Universidad de Guadalajara (México); magíster en Salud Ocupacional por la Universidad del Valle; docente investigadora del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, sede de Bogotá. Correo: liliana.parrao@unilibre.edu.co, ORCID: 0000-0002-4128-4068

laboral. El Ministerio del Trabajo instaura su obligatoriedad a través del Decreto 1072 del 2015 mediante lineamientos para su desarrollo. El objetivo es evaluar el estado del arte en desarrollo e implementación del SG-SST en Colombia. Se diseñó un protocolo de búsqueda y se utilizó la técnica de revisión sistemática en las bases de datos de repositorios universitarios. Los criterios los constituyeron estudios descriptivos, trabajos de grado, idioma español y los sectores de manufactura, construcción, telecomunicaciones, alimentos, metalmecánico, transporte, educación y químico. El instrumento de recolección fue una matriz de revisión documental en la que se diligenciaron y revisaron 98 estudios, de los cuales se seleccionaron 28 que cumplieron con los requisitos. En los resultados, se abarcó un mayor número en Bogotá, seguido de Manizales y Cali. Los años con curva ascendente fueron el 2018 (29 %) y el 2019 (43 %); los tipos de estudio descriptivos de corte transversal representaron el 86 % y los mixtos, 14 %.

El mayor cumplimiento de los deberes corresponde a la autoevaluación inicial y la identificación de peligros y riesgos, con 89 %, ambos de obligatorio cumplimiento según el título 4, capítulo 6 del decreto. Las 28 empresas colombianas estudiadas presentan un cumplimiento en promedio ponderado de 42 % de los estándares y deberes o requerimientos obligatorios del SG-SST, grado de desarrollo que es considerado crítico.

Palabras clave: desarrollo; sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo; implementación; salud laboral.

ABSTRACT

Any occupational health and safety (OSH) management system aims to control occupational hazards and risks and focuses on the prevention of accidents at work and occupational disease. The Colombian Ministry of Labor has established the mandatory nature of these systems by means of Decree 1072 of 2015, as well as the guidelines for their construction. The aim of this article is to evaluate the state of the art in the development and implementation of OSH systems in Colombia. A search protocol was designed and the systematic review technique was used in the databases of university repositories. The criteria: descriptive studies, undergraduate work, Spanish language, and the manufacturing, construction, telecommunications, food, metalworking, transportation, education, and chemical sectors. The collection instrument was a documentary review matrix

(Annex A), in which 98 studies were reviewed and 28 which met the requirements were selected. The results covered the larger number of cases in Bogotá, followed by Manizales and Cali. Years with an upward curve were 2018 (29%) and 2019 (43%); descriptive cross-sectional study types accounted for 86%, while mixed types accounted for 14%.

The greatest compliance in the duties was found in the initial self-assessment of minimum standards and the identification of hazards and risks, with 89%, both of mandatory compliance according to title 4, chapter 6 of the Decree. The 28 Colombian companies which were analyzed have a 42% weighted average of compliance with the mandatory OSH standards and duties, a degree of development considered to be critical.

Keywords: development, management systems, occupational safety and health, implementation, occupational health, evaluation, systematic review, research.

INTRODUCCIÓN

En Colombia se han presentado cambios en los programas de salud ocupacional en lo relativo a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) desde el 2015. Ello ha llevado a las empresas a reorganizarse según dicho modelo con enfoque de proceso, orientado a la gestión que busca la mejora continua. Según la ISO, en la norma 9000 del 2015, se define ‘gestión’ como “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización” (Organización Internacional de Normalización (ISO), 2015). Ahora bien, ¿qué es entonces un sistema de gestión? Antúnez Saiz (2016) lo describe como “conjunto de la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política de la empresa” (p. 14).

Por todos estos cambios, desde la perspectiva de proceso, gestión y sistema de gestión es un reto interpretar y evaluar los impactos en los indicadores de resultados de las empresas de Colombia que han desarrollado e implementado un SG-SST. Según informes de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), las cifras de accidentalidad laboral en Colombia son alarmantes: en el 2016, se presentaron 703 000 accidentes laborales; en el 2017, 656 000 (Safetya, 2018, pp. 3-4) y en el 2018, 645 000; sin embargo, lo que esto claramente demuestra son resultados positivos probablemente procedentes de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia (Consejo Colombiano de Seguridad, 2019). Según el Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo (Ministerio del Trabajo, 2015, pp. 7-9), es de obligatorio cumplimiento la implementación del SG-SST en las empresas, sin que importen su naturaleza o tamaño (Cámara de Comercio de Bogotá, 2016). Este decreto define en el capítulo 6 las directrices que deben cumplirse por medio del SG-SST con cobertura sobre todos los trabajadores dependientes, contratistas y de otro tipo.

Los propósitos de este trabajo buscan evaluar el estado actual del desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia desde marzo del 2015 a diciembre del 2019, teniendo en cuenta que dicha norma jurídica surge en el 2015. Según los requerimientos del decreto, donde se exponen “las directrices de obligatorio cumplimiento para todo empleador público o privado, con cobertura para todo trabajador dependiente, contratista, cooperado o en misión” (Ministerio del

Trabajo, 2015, p. 85), el empleador debe proteger la seguridad y la salud de los trabajadores mediante herramientas de obligatorio cumplimiento: contar con una política de seguridad y salud en el trabajo (SST), un plan de trabajo anual de SST, gestión de riesgos y peligros y prevención y promoción de riesgos laborales, así como la respectiva capacitación de todos los colaboradores en aspectos del mismo SST, entre otros.

Por su parte, los trabajadores también deben cumplir con una serie de responsabilidades expuestas en el decreto: suministrar información clave y veraz sobre su estado de salud, informar oportunamente al empleador sobre peligros y riesgos latentes y participar en las actividades de capacitación en SST, entre las más relevantes (Ministerio del Trabajo, 2015, pp. 89-94). Los aspectos mencionados deben quedar evidenciados para que formen parte de la documentación del SG-SST, a fin de cumplir con un sistema de archivo o retención documental según aplique en la normatividad vigente (Ministerio del Trabajo, 2015, cap. 6). En este sentido, la documentación referente a perfiles epidemiológicos y exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, así como historias clínicas, mediciones y monitoreo de ambiente, actividades de capacitación en SST y suministro o registros pertinentes de elementos de protección personal deben conservarse por un periodo mínimo de 20 años contados a partir del cese de actividades del trabajador con la empresa (Ministerio del Trabajo, 2015, p. 95). En cuanto al método de evaluación del sistema, el empleador debe definir los indicadores cuantitativos y cualitativos por medio de los cuales aplica seguimiento del SG-SST, que deben cumplir con las variables definidas en el capítulo 6 del Decreto 1072, así como los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 del 2019. Es responsabilidad del empleador o contratante implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura de todas las sedes, trabajadores y personas que ingresen a las instalaciones de la empresa (Ministerio del Trabajo, 2015, p. 103). Con base en lo anterior, en esta revisión sistemática se tiene, pues, como objetivo evaluar el estado del arte en el desarrollo y la implementación del SG-SST en Colombia.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En Colombia, las empresas se encuentran en el proceso de implementación del SG-SST, lo que ha puesto en evidencia una problemática en la transición y la adaptación de las

empresas hacia dicho modelo con enfoque de proceso, orientado a la gestión que busca la mejora continua y la aplicación del ciclo del mejoramiento continuo: planear, hacer, verificar y actuar (PHVA). Además, debido a la obligatoriedad legal de cumplimiento de los lineamientos expuestos en el capítulo 6 del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019, dicho proceso puede imponer limitantes a las empresas colombianas para cumplir con las exigencias legales pertinentes. Esta revisión bibliométrica se desarrolla para identificar la realidad del desarrollo de los SG-SST y analizar el cumplimiento en empresas de diferentes sectores económicos de Colombia de los deberes que imponen las normas mencionadas. Todo esto conduce a la pregunta: ¿cuál es la realidad y cómo avanza el desarrollo e implementación de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo en Colombia?

MÉTODOS

Se abordó el estudio documental a través de una revisión sistemática exploratoria con las siguientes técnicas: se diseñó un protocolo de búsqueda con criterios de inclusión y exclusión (palabras clave, ecuaciones de búsqueda, descriptores y fórmula, idioma español, bases de datos, parámetros de población y calidad de los trabajos de grado. Igualmente, se utilizó una matriz bibliométrica adaptada de Cobo, Álvarez, Parra, Gómez y Acosta (2019) para recolectar y sistematizar la información con las siguientes variables: año, autor(es), título del trabajo de grado, repositorio, objetivo del estudio, metodología (tipo de estudio e instrumentos), conclusiones y citación.

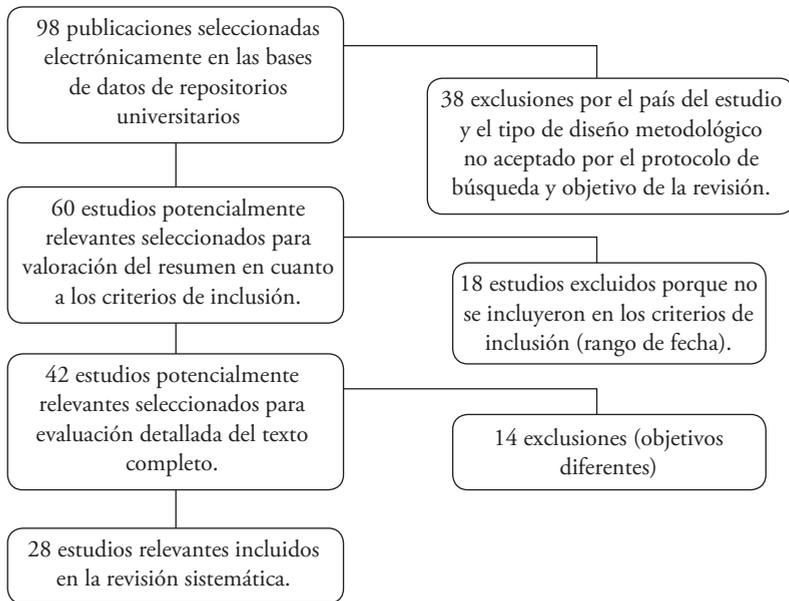
Igualmente, dicho protocolo tiene criterios de inclusión: estudios y trabajos de grado de tipo descriptivo y búsqueda bibliográfica en bases de datos electrónicas de repositorios universitarios. Los descriptores fueron: Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo, implementación en español, periodo del 2015 a diciembre del 2019, país: Colombia, estudios sobre implementación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo desarrollados en empresas en Colombia de los sectores de manufactura, químico, comercial, construcción, eléctrico, hidrocarburos, mantenimiento, salud, servicios públicos, telecomunicaciones, transporte y educación.

El proceso de selección de los estudios se representó similar al de Cobo *et al.* (2019), mediante diagrama de flujo de búsqueda con criterios de selección y exclusión, en donde se menciona la justificación por la cual se descartaron unos hasta llegar a los artículos elegidos porque cumplían todos los criterios de inclusión requeridos (figura 1).

RESULTADOS

Revisión sistemática exploratoria

Figura 1. Diagrama de flujo del proceso de búsqueda y selección de los estudios



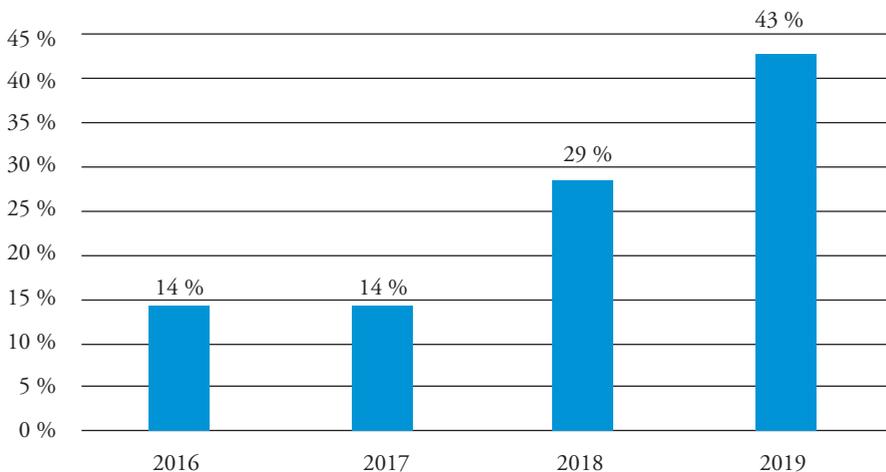
Fuente: autoría propia.

Del mismo modo, se desarrolló la lectura y relectura de los estudios, digitalización en la matriz, sistematización y análisis y categorización de los resultados de cada investigación. Estos dos se cumplieron a la luz de Decreto 1072, de acuerdo con los deberes de los empleadores, todo ello para evaluar el grado de desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el país.

Finalmente, para visualizar el nivel de desarrollo de las 28 empresas analizadas, se calculó el promedio ponderado que luego se aplicó cuando, en una serie de datos, uno o varios de ellos tienen mayor importancia o peso sobre el total, tal como lo plantea la Resolución 0312, donde se pondera por fases. En la fase de planear (25%): recursos pondera el 10% de la calificación y gestión integral del SG-SST, el 15%; en la de hacer (60%): gestión de la salud, 20%, gestión de peligros y riesgos, 30% y gestión de amenazas, 10%; en la de verificar (5%): verificación del SG-SST, 5% y en la fase de actuar (10%): mejoramiento, 10%; en total, 100%.

Con respecto al año de publicación, se encontró que el 43% de los estudios fueron publicados en 2019 (figura 2).

Figura 2. Año de publicación de los estudios



Fuente: autoría propia.

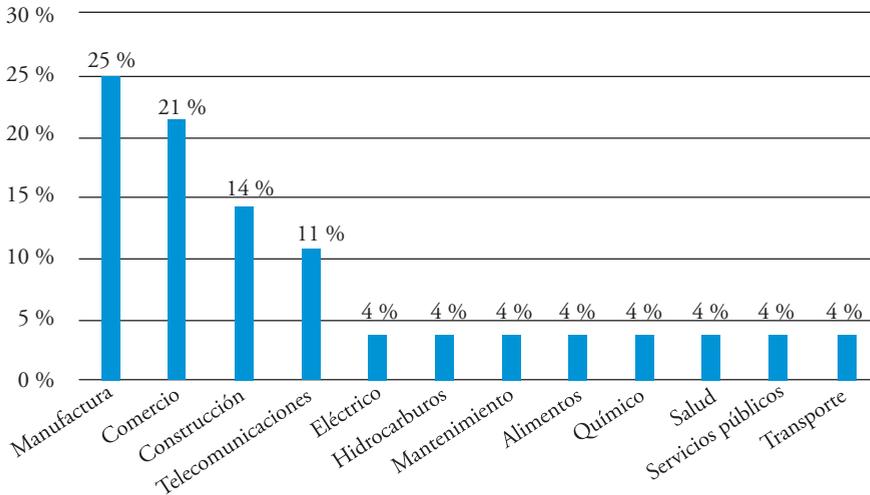
En lo referente al repositorio universitario, se encontró que el 36% de los trabajos de grado corresponden a la Fundación Universidad de América y la Universidad Católica de Manizales (tabla 1).

Tabla 1. Clasificación de los trabajos de grado según repositorio universitario

Repositorios de universidades	Trabajos de grado	%
Fundación Universidad de América	5	18
Universidad Católica de Manizales	5	18
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3	11
Universidad Libre de Colombia	2	7
Universidad Autónoma de Occidente	2	7
Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	1	4
Fundación Universitaria los Libertadores	1	4
Pontificia Universidad Javeriana	1	4
Universidad Católica de Colombia	1	4
Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano	1	4
Universidad CES	1	4
Universidad Cooperativa de Colombia	1	4
Universidad de Ibagué	1	4
Universidad de Manizales	1	4
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	1	4
Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	1	4
Total	28	100

Fuente: autoría propia.

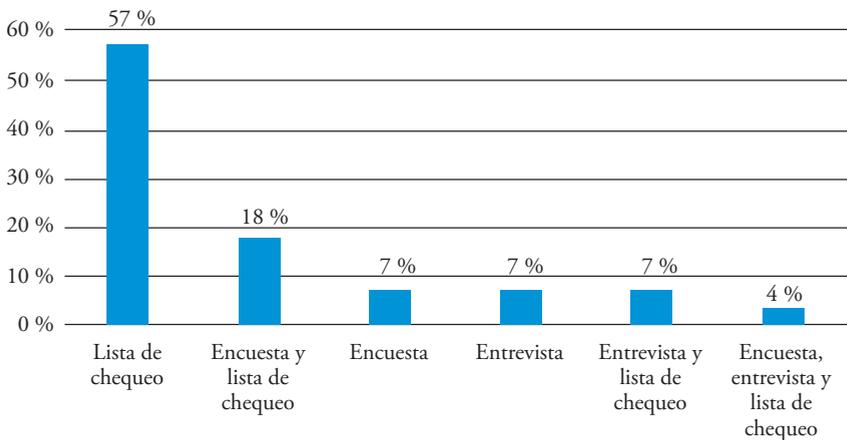
Figura 3. Sector económico donde se desarrollaron los estudios



Fuente: autoría propia.

Los sectores económicos más representativos (totalizan el 46%) fueron el manufacturero (25%) y el comercio (21%).

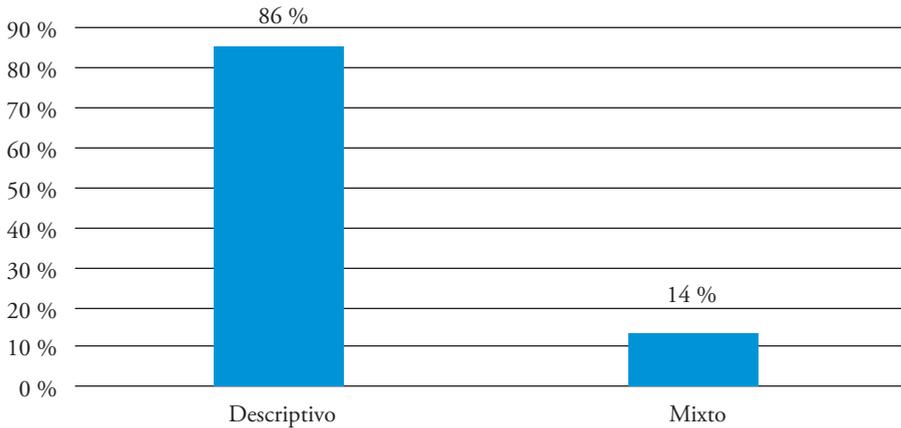
Figura 4. Instrumento utilizado



Fuente: autoría propia.

En lo concerniente al instrumento de medición, se observa que más de la mitad de los estudios utilizaron lista de chequeo (57%).

Figura 5. Tipo de estudio



Fuente: autoría propia.

En lo pertinente al tipo de estudio, el 86 % son descriptivos.

Categorización del desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia según el Decreto 1072

En la tabla 2 se evidencian los deberes con mayor cumplimiento: autoevaluación inicial (89%) y política de SST (82%) pertenecen ambos al estándar de gestión integral del SG-SST. También figura capacitación en SST (71%), que pertenece al estándar de recursos. Los de menor cumplimiento son conservación de los documentos, contratación, adquisiciones y recursos logísticos.

Tabla 2. Categorización del cumplimiento del sg-sst según el Decreto 1295 (fase de planear del ciclo del mejoramiento continuo (PHVA))

PHVA	Estándar	Debes de los empleadores	Cumplimiento	%
Planear	Recursos	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo (sstr)	20	71
		Asignación de responsabilidades	14	50
		Recursos financieros	16	57
		Recursos humanos	17	61
		Recursos logísticos	7	25
	Gestión integral del sg-sst	Autoevaluación – estándares mínimos	25	89
		Plan anual de trabajo y de mejoramiento	15	54
		Política de sstr	23	82
		Objetivos de la sstr	17	61
		Rendición de cuentas en el seno de la empresa	5	18
		Gestión del cambio	10	36
		Documentación	16	57
		Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	17	61
		Adquisiciones	7	25
		Contratación	7	25
		Conservación de los documentos	7	25
		Comunicación	9	32

Fuente: elaboración propia adaptada de la Resolución 0312 del 2019.

La tabla 3 muestra la etapa del hacer; el cumplimiento más destacado fue del 89% en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, perteneciente al estándar de gestión de peligros y riesgos. El más crítico fue el de gestión de la salud, en el lineamiento de restricciones y recomendaciones médico-laborales (3,6%).

Tabla 3. Categorización del cumplimiento del SG-SST según el Decreto 1295 (fase de hacer del PHVA)

PHVA	Estándar	Debes	Cumplimiento	%
Hacer	Gestión de la salud	Caracterización sociodemográfica	14	50
		Actividades de promoción y prevención en salud	12	43
		Perfiles de cargos	3	11
		Evaluaciones médicas ocupacionales	12	43
		Custodia de historias clínicas	2	7
		Restricciones y recomendaciones médico-laborales	1	4
		Estilos de vida y entorno saludable	4	14
		Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	15	54
	Gestión de peligros y riesgos	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	25	89
		Realización de mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas	3	11
		Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	4	14
		Entrega de elementos de protección personal (EPP), con verificación con contratistas y subcontratistas	12	43
	Gestión de amenazas	Disponibilidad del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	19	68
		Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	9	32

Fuente: elaboración propia adaptada de la Resolución 0312 del 2019.

En la tabla 4 se identifica que el 71 % cumple con la definición de indicadores del SG-SST.

Tabla 4. Categorización del cumplimiento del SG-SST según el Decreto 1295 (fase de verificar del PHVA)

PHVA	Estándar	Debes	Cumplimiento	%
Verificar	Verificación del SG-SST	Definición de indicadores del SG-SST según las condiciones de la empresa	20	71
		Evaluación de desempeño	2	7
		Auditoría del cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	13	46
		Revisión por parte de la alta dirección	6	21

Fuente: elaboración propia adaptada de la Resolución 0312 del 2019.

La tabla 5 representa que solamente el 50 % de las empresas realizan acciones de mejoramiento.

Tabla 5. Categorización del cumplimiento del SG-SST según el Decreto 1295 (fase de actuar del PHVA)

PHVA	Estándar	Debes	Cumplimiento	%
Actuar	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas	14	50

Fuente: elaboración propia adaptado de la Resolución 0312 del 2019.

Tabla 6. Categorización de los resultados de los estudios en cumplimiento del SG-SST en Colombia por promedios ponderados del ciclo PHVA

Resultados de estándares PHVA		
Estándar	Peso porcentual	Ponderación
Planear		
Recursos	10 %	5 %
Gestión integral del SG-SST	15 %	7 %
Hacer		
Gestión de la salud	20 %	6 %
Gestión de peligros y riesgos	30 %	12 %
Gestión de amenazas	10 %	5 %

Resultados de estándares PHVA		
Verificar		
Verificación del SG-SST	5 %	2 %
Actuar		
Mejoramiento	10 %	5 %
Total	100 %	42 %

Fuente: elaboración propia adaptada de la Resolución 0312 del 2019.

Según todo lo anterior, se observa que en las 28 empresas colombianas estudiadas presenta un cumplimiento en promedio ponderado del 42 % de la totalidad de los estándares y lineamientos obligatorios del SG-SST. Al comparar esta información sobre el cumplimiento con las ponderaciones que proporciona el Ministerio del Trabajo en las diferentes fases del PHVA, se alcanza una primera aproximación o valoración a los grados de desarrollo e implementación de los SG-SST en dichas empresas y a las acciones pertinentes que deben llevarse a cabo para alcanzar los resultados. Todo esto se acoge a la Resolución 0312 del 2019, que guarda coherencia total con el Decreto 1072 del 2015, reglamentado con posterioridad y en forma complementaria, como se expone en la tabla 7.

Tabla 7. Planes de mejoramiento según el resultado acorde con la Resolución 0312 del 2019

Criterio	Valoración	Acción
Si el puntaje obtenido es menor del 60 %	Crítico	Formular y mantener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento inmediato.
		Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante un reporte de avances en el término máximo de tres meses, después de haber efectuado la autoevaluación de estándares mínimos.
		Activar el seguimiento anual y un plan de visita a la empresa con valoración crítica por parte del Ministerio del Trabajo.

criterio	Valoración	Acción
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y el 85 %	Moderadamente aceptable	Formular y mantener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento.
		Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante un reporte de avances en el término máximo de seis meses, después de haber efectuado la autoevaluación de estándares mínimos.
		Establecer un plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor del 85 %	Aceptable	Mantener la calificación y las evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Fuente: Resolución 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo.

Los resultados representan una valoración de nivel crítico debido a que el resultado promedio ponderado de las empresas estudiadas está por debajo del 60 % y ningún estándar en promedio ponderado presenta un cumplimiento mayor del 50 % de su respectivo nivel de desempeño. Por tanto, de acuerdo con la acción a seguir, todas las empresas deben diseñar un plan de mejoramiento inmediato disponible para el Ministerio, enviarlo a la administradora de riesgos laborales en tres meses y contar con seguimiento anual y plan de la visita del Ministerio del Trabajo.

Tabla 8. Categorización del cumplimiento del sg-SST según actividad económica

#	Actividad económica	%
1	Servicios públicos	64
2	Eléctrico	63
3	Alimentos	63
4	Hidrocarburos	60
5	Manufactura (confecciones)	58
6	Construcción (obra civil, vías)	57
7	Manufactura (productos escolares)	51

#	Actividad económica	%
8	Manufactura (calzado de cuero)	50
9	Manufactura (carpintería)	47
10	Comercio (elementos de protección personal)	46
11	Construcción (obras civiles y ambientales)	46
12	Mantenimiento	45
13	Manufactura (calzado)	44
14	Telecomunicaciones (desarrollo de sistemas)	44
15	Telecomunicaciones (sistemas y monitoreo)	44
16	Transporte	40
17	Construcción (ingeniería y consultoría)	40
18	Telecomunicaciones	37
19	Comercio (equipos de medición)	37
20	Comercio (ferretería)	35
21	Manufactura (cocinas)	34
22	Comercio (plásticos)	34
23	Salud	34
24	Construcción (ingeniería y obra civil)	32
25	Comercio (electrodomésticos)	28
26	Comercio (madera)	18
27	Químico	17
28	Manufactura (calzado)	1

Fuente: elaboración propia.

Se identifica que solamente tienen mayor cumplimiento el sector de servicios públicos, en primer lugar (64%), el eléctrico, en segundo lugar (63%) y el de alimentos, en tercer puesto (63%), seguidos del sector de hidrocarburos, que presentan cumplimiento por lo menos en 23 criterios normativos de la totalidad de los 36 evaluados.

DISCUSIÓN

La revisión documental bibliométrica del cumplimiento de los empleadores a la luz del Decreto 1072 permitió visualizar en forma detallada su grado de desarrollo mediante la categorización.

Por otro lado, en relación con otros estudios análogos, se logró contrastar los hallazgos con un artículo similar titulado “Nivel de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en las empresas del sector metalmecánico de la región centro sur de Caldas, Colombia” (López-Botero, 2016). En este se comparó el nivel de implementación en cuanto al cumplimiento en varias empresas, al igual que esta revisión sistemática, y se encontró que las pequeñas tenían menor puntaje que las medianas y grandes, con una puntuación de 58,97%. También se encontraron diferencias en cuanto la selección de las empresas en estudio abordadas por López: solamente se incluyó una muestra de 26 empresas de un solo sector, el metalmecánico, en contraste con esta revisión, en la que se seleccionaron 28 empresas de 12 sectores económicos.

Solo el 60% de las empresas estudiadas pueden demostrar con pruebas su completo conocimiento de la normatividad y la legislación, al cumplir con los deberes de los requisitos normativos aplicables. Esto confirma ese escaso conocimiento y aplicación de la legislación en las empresas, que se exponen así a ser sancionadas por el Ministerio del Trabajo, según el capítulo 11 del Decreto 1072 del 2015, donde se establecen las multas y sanciones por incumplimiento de las normas en SST (artículos 2.2.4.11.1 al 2.2.4.11.13).

La limitación de este estudio la determinó la poca literatura disponible con estudios sobre el desarrollo y cumplimiento del SG-SST según la legislación colombiana en las empresas. La normatividad vigente es reciente, desde abril del 2015; aunque se recolectaron estudios desde ese mismo año, en que no se encontró ningún estudio, su aplicación mayoritaria se presenta en el 2018 y el 2019.

Por otra parte, la relevancia de este estudio estriba en mostrar una aproximación al impacto sociojurídico al observar la realidad en un grupo determinado de empresas. También permitió evidenciar e identificar cuáles son los deberes de obligatorio cumplimiento que

las empresas han podido desarrollar para contar con un SG-SST. Todo esto muestra un proceso en evolución hacia el acatamiento de la norma por parte de los empleadores, a la luz de la legislación colombiana, pues su completitud les podría evitar sanciones que significan altos costos para toda empresa. Además, los SG-SST constituyen un mecanismo formulado como proceso para anticiparse, prevenir y gestionar el control de los peligros y los riesgos laborales que puedan ocasionar un accidente de trabajo o de enfermedad laboral en la población trabajadora. Así se podrían prevenir futuros procesos jurídicos que puedan demostrar culpa patronal, tal como se expone en la Sentencia SL4913-2018 (C. S. J., Sentencia SL4913-2018, Colom.).

Todo esto corresponde a lo dicho por Feria, quien sostiene que “establece una serie de obligaciones concretas que desarrollan el deber general de protección del empleador y que dimensiona en garantizar una protección eficaz entorno a la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo” (2020, p. 37). De ahí que todo esto también tenga coherencia y se corresponde con uno de los aspectos contemplados en el Decreto 1072, donde se expresa:

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. (2015, p. 89)

Desde esta perspectiva, surgen otras ideas de investigación, como el estudio de sentencias con demostración por culpa patronal y los grados de cumplimiento de los SG-SST. También cabría indagar el cumplimiento en empresas del mismo sector y el mismo tamaño para comparar de manera más precisa la información. Igualmente, sería interesante investigar a partir de mayo del 2020, solo desde la nueva Resolución 0312 del 24 de abril del 2019, porque ello permitiría visualizar si existe o no la eficacia y la efectividad de la implementar los estándares mínimos establecidos en el SG-SST. A su vez, desde los hallazgos a la luz de un decreto reglamentario de la Ley 1562 del 2012, se podría articular con otra investigación desde donde se inició el proceso del cambio del Programa de Salud Ocupacional al SG-SST, donde se expresó:

La salud ocupacional como auditoría en la categoría correspondiente a la evaluación y verificación de las prácticas, exige el cumplimiento del desarrollo de evaluaciones de las prácticas realizadas en materia de salud ocupacional por el empleador. Dichas prácticas serán verificadas por la administradora de riesgos laborales. Sin embargo, hace falta definir los criterios para concluir si una empresa cumple o no con las prácticas y los estándares mínimos. (Parra Osorio, Gómez Pineda, Rojas Parra, Acosta Fernández y Torres López, 2018)

Esta sería, por supuesto, una de las primeras aproximaciones a esa realidad y a la observación de los resultados que puedan dar cuenta de la respuesta de los empleadores que puedan producir indicadores de proceso y de eficacia en el desarrollo de los SG-SST.

CONCLUSIÓN

La revisión documental sobre el desarrollo e implementación de los SG-SST en 28 empresas de Colombia permitió abordar una primera aproximación que identificó que, en las empresas colombianas estudiadas, existió dificultad para cumplir con los requerimientos de la legislación vigente en SG-SST. Ello es así porque se identificó un puntaje en promedio ponderado de menos de la mitad de la totalidad de los estándares de obligatorio cumplimiento (42%), lo que se califica como crítico según la valoración expuesta en la tabla 7. Sin embargo, la totalidad de las empresas demuestran que están en un proceso de desarrollo y compromiso referente a la implementación de su SG-SST, de acuerdo con su estado actual. Uno de los aspectos más importantes en ello es que han evolucionado hacia la mejora continua el 50%, pues pudieron intervenir las debilidades o los vacíos encontrados. Se esperaría que estas evaluaciones iniciales y la identificación, evaluación y priorización de los peligros y riesgos que han desarrollado en su mayoría les permitan, en el futuro, cumplir al 100% los lineamientos de la legislación vigente en Colombia relativa al SG-SST, que las conduzca a consolidar lugares y ambientes de trabajo dignos, seguros y saludables.

REFERENCIAS

- Antúnez Saiz, V. I. (2016). Sistemas integrados de gestión: de la teoría a la práctica empresarial en Cuba. *Cofin Habana*, 10(2). Recuperado de <http://www.cofinhab.uh.cu/index.php/RCCF/article/view/184>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2016). Decreto 1072 de 2015 regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de <https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Prendas-de-Vestir/Noticias/2016/Septiembre-2016/Decreto-1072-de-2015-regula-el-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Cobo Molina, N., Álvarez Mena, J., Parra Osorio, L., Gómez Salazar, L. y Acosta Fernández, M. (2019). Prevalencia del síndrome de Burnout en médicos iberoamericanos entre 2012 y 2018: una revisión sistemática. *Diálogos de Saberes*, (50), 39-60. Recuperado de <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.50.2019.5551%0A>
- Consejo Colombiano de Seguridad. (2019). Cómo le fue a Colombia en accidentalidad, enfermedad y muerte laboral en 2018. Recuperado de <https://ccs.org.co/como-le-fue-a-colombia-en-accidentalidad-enfermedad-y-muerte-laboral-en-2018/>
- Feria, G. K. (2020). La seguridad y la salud en el trabajo: una aproximación a través del derecho penal cubano. *IUSTA*, (52), 15-50.
- López-Botero, C. (2016). *Nivel de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en las empresas del sector metalmecánico de la región centro sur de Caldas, Colombia*. 91-101.
- Organización Internacional de Normalización (ISO). (2015). Norma ISO 9000. Recuperado de <https://www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:es>
- Parra Osorio, L., Gómez Pineda, F. H., Rojas Parra, E. L., Acosta Fernández, M. y Torres López, T. M. (2018). Síndéresis hermenéutica de la Ley 1562 y el concepto de la salud ocupacional. *Revista Republicana*, (24). Recuperado de <http://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/459%0A>
- Safetya. (2018). Accidentes de trabajo en Colombia en cifras. Recuperado de <https://safetya.co/accidentes-de-trabajo-en-colombia-en-cifras-2018/>

